



## Auktorisoidun kääntäjän tutkinto 12.11.2016

Kielet ja käännösuunta  
espanjasta suomeen

Aihepiiri (aukt3)  
koulutus

Käännöstehtävä  
Laadi liiteasiakirjasta laillisesti pätevä käännös

Lähde: [www.fau.uchile.cl](http://www.fau.uchile.cl)

### Käännöksen käyttötarkoitus

Opetushallitukselle tutkinnon rinnastamista varten.

*Huom! Käännökseen ei saa kirjoittaa vakuuslauseketta eikä nimeä!  
Vakuuslausekkeen tai nimen kirjoittaminen käännökseen johtaa  
tutkintosuorituksen hylkäämiseen.*

Käännettävän tekstin pituus 2006 merkkiä

## **Reglamento de la carrera de Geografía**

### **Título I - Disposiciones generales**

#### **Artículo 1**

El presente Reglamento especial establece las normas básicas para la organización, funcionamiento y control del Plan de Estudios que conduce a la obtención del grado académico de Licenciado en Geografía, y al título profesional de Geógrafo, que se imparte en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

#### **Artículo 2**

Las materias académicas y curriculares no previstas en el presente reglamento, así como las definiciones curriculares, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado; el Reglamento General de Estudiantes Universitarios de Pregrado, y el Reglamento de los Estudios Conducentes a los Grados de Licenciado y a los Títulos Profesionales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Todas aquellas situaciones no contempladas en este reglamento u otras normas, reglamentos o decretos vigentes en la Universidad de Chile, serán resueltas por el Decano, previo informe de la Dirección de Escuela, lo que será informado a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

### **Título VII - Del otorgamiento del Grado Académico de Licenciado y del Título Profesional de Geógrafo**

#### **Artículo 36**

La nota final de título profesional, traducida en los conceptos de aprobado, aprobado con distinción o aprobado con distinción máxima constará en su diploma de título y se determinará mediante el siguiente procedimiento:

1. Nota final de la Licenciatura 40%
2. Nota final del noveno semestre (Fase de egreso) 20%
3. Nota de décimo semestre (incluye nota de memoria y de Unidad de Investigación) 20%
4. Nota de Examen de Título 20%

La sumatoria de los resultados obtenidos una vez aplicados los porcentajes indicados constituye la nota final de titulación de la carrera.

#### **Artículo 38**

Se otorgará el título profesional de Geógrafo a aquellos alumnos que hayan obtenido el grado de Licenciado en Geografía, egresado de la Etapa Profesional, aprobado la totalidad de las actividades académicas.